



1. Medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del deporte.

1. Los firmantes se comprometen a **impulsar, promocionar y desarrollar campañas de prevención del racismo en el fútbol**, iniciativas o acciones conjuntas de difusión de este tipo de medidas, así como fórmulas de adhesión o apoyo alternativas.
2. La Real Federación Española de Fútbol, la Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles se comprometen a elaborar y publicar conjuntamente una **"Guía de actuaciones contra el racismo en el fútbol"**, que será objeto de la máxima difusión, y que se confeccionará partiendo de las iniciativas desarrolladas por las Federaciones, Asociaciones, Ligas y Clubes de fútbol, tanto en España como en otros países.
3. La **Asociación de Futbolistas Españoles se compromete a difundir el Protocolo** entre sus asociados, fomentando entre los mismos conductas solidarias de apoyo hacia aquellos compañeros que sean víctimas de actos racistas, xenófobos o intolerantes.
4. La Real Federación Española de Fútbol, la Liga Nacional de Fútbol Profesional y los clubes u organizadores de partidos de fútbol se comprometen a adoptar un **"Plan de acción contra el racismo"**, basado en el presente documento, que será objeto de una difusión adecuada y que contendrá:
 - a) **medidas disciplinarias internas** que los clubes aplicarán a su personal, asociados, abonados y/o clientes que causen incidentes de índole racista, xenófobo o intolerante en el ámbito del deporte;
 - b) **medidas de concienciación y sensibilización** del personal (deportivo o no) y de sus aficionados y simpatizantes, sobre la grave amenaza que supone el racismo, la xenofobia y la intolerancia tanto para el fútbol, como para los valores que encarna;
 - c) **acciones dirigidas a prohibir, erradicar y/o prevenir la difusión** -por cualquier vía o medio- de mensajes, símbolos y/o consignas de contenido racista, xenófobo o intolerante;

Las medidas previstas en el citado plan serán debidamente publicitadas y serán parte integrante de los vínculos jurídicos asumidos por los clubes u organizadores con sus asociados.

5. Los clubes se comprometen a **difundir y explicitar**, a través de la megafonía y de los sistemas audiovisuales del estadio, **mensajes en los que** explícita y claramente:
 - a) **se condene y repruebe todo tipo de acto o conducta racista**, xenófoba o intolerante;
 - b) **se dignifique, apoye y respalde a las víctimas** de actos racistas xenófobos o intolerantes, así como a sus familiares;
 - c) **se informe adecuadamente de las medidas disciplinarias que se adoptarán frente a quienes sean identificados como autores** de conductas racistas, xenófobas o intolerantes;
 - d) se recuerde la posibilidad de **eludir la imposición de medidas disciplinarias** contra el club organizador o **atenuar su responsabilidad, cuando la participación de los aficiona-**